GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

BOLETÍN DE COYUNTURA FISCAL

DEPARTAMENTO DEL HUILA

HUILA naturaleza PRODUCTIVA

Boletín N° 4

[II Trimestre - 2009]

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

LUIS JORGE PAJARITO SÁNCHEZ GARCÍA
Gobernador

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES
Secretario de Hacienda

JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Tesorero

EBERT BARRERA ÁLVAREZ
Coordinador Financiero

HECTOR GALINDO YUSTRES
Coordinador Impuestos y Rentas

COMITÉ DE REDACCIÓN
CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES
BERENICE STERLING MANRIQUE
IRMA GUZMÁN GARCÍA
LUCRECIA ACHURY TORRES
EBERT BARRERA ÁLVAREZ
ROSA LILIANA STERLING VARGAS
LUCERO MORENO DE MURCIA
ANDRÉS FELIPE ROJAS BALCAZAR

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Liliana Gutiérrez García

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN 1

ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS 2

1. IMPUESTO DE REGISTRO 3
1.1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS
1.2. AUTOMOTORES 3
1.3. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS 5
1.4. IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA 5
1.5. SOBRETASA A LA GASOLINA 6
1.6. SOBRETASA AL ACPM 7
1.7 IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR DEPARTAMENTAL 7
1.8 IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR NACIONAL Y EXTRANJERO 8
1.9 REGALÍAS HIDROCARBUROS 8

2. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO FINANCIERO 9
2.1. RENTABILIDAD POR INVERSIONES: RECURSOS DE REGALÍAS 9
2.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS PROPIOS 9
2.3. SANEAMIENTO CONTABLE 9

3 ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEPARTAMENTAL 9

4 CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000 10

Certificado No. GP 019-1

Certificado No. SC 4353-1

PRESENTACIÓN





El menor dinamismo de la demanda interna y externa ha sido determinante en la desaceleración que presenta la economía del país, la cual se evidencia en un debilitamiento de la actividad productiva y la contracción del Producto Interno Bruto (PIB). En particular, el consumo y la inversión se han visto afectados negativamente por el deterioro en los niveles de confianza y el menor crecimiento del ingreso disponible real de los hogares. En este contexto, la Administración ha sido proactiva en la puesta en marcha de una serie de medidas, que hacen parte de su política anticíclica, para alentar la actividad económica y, de esta manera, impulsar el crecimiento económico de la región y mejorar las finanzas publicas departamentales. El mecanismo propuesto se suma a los esfuerzos del Gobierno Nacional y del Banco de La República para reducir el impacto de la desaceleración. En consecuencia, para el segundo semestre se espera que la economía retorne por el sendero de la recuperación, debido a que las políticas contra cíclicas implementadas comenzarán a tener efecto, mostrando un cambio en el ciclo económico y un balance menos traumático para los ingresos departamentales.

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES
Secretario de Hacienda

1. ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS

La economía colombiana ha presentado una debilidad generalizada desde el último trimestre de 2008, en relación estrecha con el cambio en el ciclo económico debido, por una parte, al choque que enfrenta el mundo por la crisis financiera que detuvo la dinámica exportadora del país y con ella, la producción y demanda de manufacturas, y por otro lado, se hace evidente que la contracción económica vía demanda es causada por el deterioro de la confianza tanto de consumidores como empresarios, lo cual se manifiesta en la caída en el ritmo de consumo y de inversión.

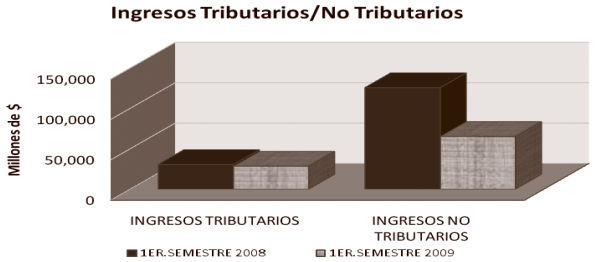
En consecuencia, según el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) se ha contraído dos periodos consecutivos, observándose desde la óptica de la oferta, que dicha situación obedece a la fuerte caída en la industria manufacturera, el comercio, el transporte, el sector agropecuario y las edificaciones, siendo estos principales motores de la economía. Desde la perspectiva de la demanda, la caída en la dinámica del PIB se explica por la variación anual negativa en los componentes de inversión, consumo de los hogares y sector externo -exportaciones menos importaciones-. En contraste, el gasto público creció como una estrategia anticíclica que busca sostener el crecimiento económico y proteger el empleo.

La economía regional no ha sido ajena a la crisis evidenciada, y pese al esfuerzo de la Administración en materia fiscal, el primer semestre del año en curso muestra menores Ingresos Corrientes esperados, registrándose un déficit presupuestal equivalente a $42.000.1 millones frente a lo proyectado para el primer semestre de la presente vigencia que sin embargo, ya había sido previsto por la Administración Departamental, resultado que se refleja en los Ingresos Tributarios y No Tributarios, así:

Ingresos en millones de $

CONCEPTO	2008	2009	VAR.%
INGRESOS TRIBUTARIOS	30,551.0	28,431.2	-6.9%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125,696.5	65,225.1	-48.1%

La caída en los Ingresos Tributarios en 6.9% con respecto al periodo analizado de la vigencia pasada, no resulta preocupante por cuanto la Administración viene desarrollando actividades tendientes a lograr mejores ingresos, como es el caso de las políticas de recaudo en el impuesto de vehículo a través de campañas televisivas, radiales y de prensa, así como las campañas anticontrabando que han conducido a mejorar los niveles de venta legal de licor extranjero.



En cuanto a los Ingresos No Tributarios, presentan una caída del 48.1%, situación que obedece principalmente al comportamiento en el ingreso por regalías, donde inciden elementos como las variaciones en la tasa representativa del mercado y la volatilidad del precio internacional del barril de petróleo.

Ante la evidencia de un menor ritmo de ingreso de regalías, el Departamento, a través del Decreto 135 de febrero de 2009, decidió aplazar inversiones financiadas con este recurso por un monto equivalente a $77.628 millones, que de mantenerse la tendencia actual, se estaría reduciendo definitivamente el presupuesto en el segundo semestre del presente año.

Sin embargo, se espera un segundo semestre con un mejor comportamiento de la economía, basado en razones objetivas, que se presentan como señales claras de recuperación, que pueden redundar en mejores resultados fiscales para el Departamento. Algunas de ellas son:

La política monetaria expansiva implementada desde diciembre de 2008 por la Junta Directiva del Banco de la República, al bajar la tasa de interés hasta el 4,5%, cuando esta tasa se ubicaba en 10% a finales del año pasado. Dicha reducción de 550 puntos básicos en la tasa de interés se espera empiece a tener efectos sobre la actividad económica en el corto plazo sí se trasmite a las demás tasas de interés de la economía, es decir que la recuperación en el ritmo de crecimiento se puede esperar que provenga de un aumento en el consumo vía una reactivación en la demanda de crédito.

La leve mejoría en la confianza de los consumidores evidenciada en los resultados de la Encuesta de Opinión del Consumidor de Fedesarrollo correspondiente al mes de junio del presente año, la cual arrojó un Índice de Confianza del Consumidor igual a los 2,1 puntos, frente a los 0,8 puntos registrados en mayo, muestra el cambio de la tendencia descendiente que se venía presentando y que habría tocado fondo en abril de 2009.

A nivel local, el comienzo de la ejecución de obras civiles programadas para el segundo semestre del año por la Nación, el Departamento y el sector privado, principalmente el Plan Departamental de Aguas, el Plan de Infraestructura Vial con salida al Pacifico, el Macroproyecto de Vivienda Bosques de San Luis, la Hidroelectrica El Quimbo, entre otras, son componentes importantes para introducir liquidez a la economía regional, generar empleos, estimular el consumo de licores, cerveza, cigarrillo y combustibles.

Por su parte, la cosecha cafetera del sur del Departamento, variable incidente en el consumo de licores, cerveza y cigarrillo, augura una producción cercana a la presentada en 2008, con el aliciente que el precio se mantenga en un nivel representativo, puesto que

cerca de 65.000 familias dependen de este cultivo y una bonanza irriga riqueza a la región.

En cuanto al empleo, la industria comienza a recuperar su ritmo y, según las estadísticas de Raddar, el consumo interno no seguirá decreciendo. Por estas razones se puede considerar que no se darán mayores recortes de empleo en el grueso de la industria, salvo las relacionadas con mercados externos.

En conclusión, las políticas anticíclicas de expansión monetaria y fiscal, la estabilización en los precios de los alimentos, el menor impacto de la crisis financiera mundial y un mayor dinamismo en las obras civiles, generarán una recuperación gradual de la dinámica económica a partir del segundo semestre del año, situación que incidirá favorablemente sobre las rentas departamentales.

1.1 IMPUESTO DE REGISTRO

Terminado el primer semestre del año en vigencia, el ingreso por este concepto registra un déficit de $115.7 millones frente a lo presupuestado para el mismo periodo, con un recaudo acumulado de $2.629.4 millones. Comparado este ingreso frente al del mismo periodo del año anterior, representa tan solo una disminución del -0.3%, situación que no reviste mayor preocupación por cuanto la diferencia no es representativa y adicionalmente, se viene observado repunte en el determinante de recaudo más importante (compraventas).





Como se observa en el grafico, la reducción en el número de actos registrados en el primer semestre del presente año es mayor a la del ingreso, pues los registros presentan una caída del 24% frente al mismo periodo del año anterior, mientras los ingresos tan solo de 0.3%.

Con base en registros históricos, se evidenció que el acto objeto de registro de mayor representación en el recaudo esta dado por la "Compraventa", manteniendo un rango entre 55% y 60% del total del recaudo anual, desde 2007. Lo anterior significa que la dinámica del Sector de la Construcción (Edificaciones y Obras Civiles) incide directamente sobre el comportamiento del ingreso del impuesto de registro.

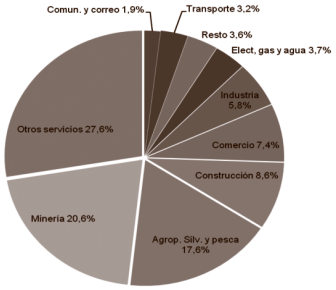
En este sentido, se destacan las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para reactivar la financiación y construcción de vivienda.

Los efectos de estas medidas se reflejarán en un mayor dinamismo de la demanda interna, las soluciones de vivienda y el empleo. Entre las disposiciones implementadas se encuentran: i) el aumento del subsidio asignado por las Cajas de Compensación Familiar para adquisición de nuevas viviendas de interés prioritario (VIP) (Decreto 774 de 2009); ii) la estructuración de un sistema de categorización del trámite y expedición de licencias de construcción (Decreto 1272 de 2009); iii) la puesta en marcha de una garantía para apoyar las líneas de crédito, destinadas al mejoramiento de vivienda rural o urbana (Decreto 1142 de 2009) y; iv) la creación de una cobertura condicionada o subsidio a la tasa de interés (Decreto 1143 de 2009).

Según información suministrada por CAMACOL Huila, comparando los cinco primeros meses de 2007, 2008 y 2009, el área aprobada para construcción mostró una tendencia a la baja, cayendo en un 51% entre el primero y el segundo año, y en un 23% con respecto al tercero, como consecuencia de la menor dinámica en el licenciamiento para vivienda y comercio, situación que puede llegar a incidir negativamente en el recaudo del impuesto por registro para vigencias futuras, puesto que si cae el área licenciada aprobada, se supone caiga el área edificada para la venta.

Colombia está en condiciones de responder con éxito a las nuevas oportunidades que surgen en el marco de la actual coyuntura, en particular para impulsar la actividad edificadora de vivienda social. Para esto, el apoyo decidido de la Administración Departamental en la habitación de suelo urbanizable y el avance en el trabajo conjunto con el Gobierno Nacional y el sector privado son factores claves para superar con éxito la actual coyuntura. De hecho, para el segundo semestre de la presente vigencia inicia la ejecución del macroproyecto "Bosques de San Luis" que contempla una solución de 5.000 unidades de vivienda de Interés Social, lo que redundará en un ejercicio dinamizador del recaudo en el mediano plazo.

PARTICIPACIÓN EN EL PIB DEPARTAMENTAL POR SECTORES



	Huila	Colombia
Const.	8,6%	4,0%
Edif.	*2,1%*	*2,0%*
Obras	*6,5%*	*2,7%*
Industria	5,8%	14,7%
Agro	17,6%	9,0%
Minería	20,6%	4,9%
Serv.	47,4%	66,7%

Fuente: CAMACOL Huila.

A su vez, la importancia del sector de la construcción radica en la participación que tiene sobre el PIB departamental, el empleo, el consumo y el ingreso per cápita.

1.2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

El ingreso por éste concepto al primer semestre de 2009, presenta un déficit de $204.4 millones frente a lo estimado al mismo periodo de la presente vigencia, con un valor ejecutado de $4.371.2 millones.

Como propósito de la fijación de metas en éste impuesto, la Administración viene dando continuidad a las políticas de recaudo implemen-

tadas a través de la Ordenanza 025 de 2008, sancionada el día 19 de Noviembre de 2008, efectuando modificaciones sustanciales al capítulo primero del Estatuto de Rentas Departamentales, propendiendo no sólo por la depuración y recuperación de la cartera, sino también por el reaconductamiento tributario de un gran número de contribuyentes.

El impacto de dicha Ordenanza con respecto a los descuentos por pronto pago, 95% y 50% sobre la sanción para el contribuyente en mora, radicaciones de cuenta, y secuestro, robo o destrucción total, han generado un comportamiento tributario que se mantiene en una constante de 4.695 tramites mensuales en promedio, tanto por pronto pago como recuperación de cartera.

En cuanto a la Recuperación de Cartera, le ha significado al Departamento la normalización en el pago del impuesto de aproximadamente 7.000 vehículos, que se encontraban en mora y que representan un recaudo por valor de $1.063.1 millones a junio 30 del presente año, cifra bastante alentadora frente a las presentadas en años anteriores.

Vigencia	Impuesto
2003	$ 1,448,822,348
2004	$ 1,586,797,746
2005	$ 1,906,776,720
2006	$ 2,045,721,136
2007	$ 2,179,897,280
2008	$ 1,605,908,400
2009*	$ 1.063.158.680
	$11.837.082.310

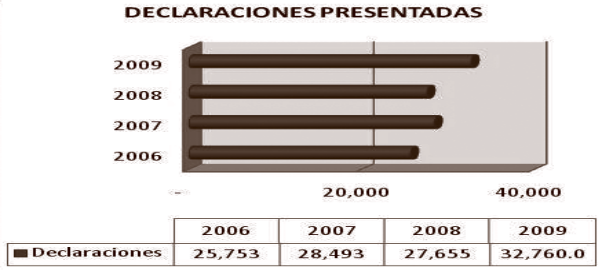
2009*: Información correspondiente a 30 de junio de 2009
Fuente: Grupo de Trabajo Impuestos y Rentas – SyC

La política de recaudo adoptada mediante Ordenanza 025 de 2008, le ha significado a la Administración en el primer semestre de la presente vigencia, descuentos por $1.209.1 millones, que equivalen al 17% del ingreso total, descuentos que se convierten en un excelente incentivo a los contribuyentes, logrando con ello un recaudo positivo.

VIGENCIA	RECAUDO	VAR.%	COSTO EXENCION	VAR.%	% EXENCION / RECAUDO
2004	4,364.0		633.6		
2005	4,755.6	9%	761.8	20%	15%
2006	5,505.4	16%	671.8	-12%	16%
2007	6,309.1	15%	596.6	-11%	12%
2008	6,684.1	6%	430.3	-28%	6%
2009*	6,987.5	5%	1209.1	181%	17%
PROMEDIO COSTO EXENCION					13%

* Ingreso Estimado en millones de pesos

Comparadas las declaraciones presentadas en el primer semestre, estas ascendieron a 32.760 en 2009, que frente a las presentadas en el mismo periodo del 2008 (27.655) y 2007 (28.493) reflejan un incremento del 18.5% y 15% respectivamente, resultados positivos basados en la difusión de la ordenanza 025/08, políticas de recaudo así como, controles a través de operativos de campo y la continuidad del cobro coactivo.



Sin embargo, el impacto positivo de las medidas adoptadas se verá en el mediano plazo, pues la normalización de la situación de pago de cerca de siete mil (7.000) vehículos en lo que va corrido del año, redundará en una sostenibilidad de los ingresos en los años venideros.

En cuanto al control ejercido en el ingreso a través de Operativos de Campo, se presenta el siguiente comportamiento:

RECAUDO VIGENCIA ACTUAL		RECUPERAC. DE CARTERA
CONCEPTO	VALOR	VALOR
OPERATIVOS DE CAMPO	962	691.6
CAMPAÑA TELEFONICA	0	16.1
ENVIO DECLARAC. POR CORREO	19.3	73.6
PAGO VOLUNTARIO	2.278.2	450.9
TOTAL	**3.259.5**	**1.232.2**

Lo anterior indica que la acción de recaudo de la vigencia actual a través de operativos de campo tiene una incidencia del 74.2% sobre el total recaudado en la etapa de acciones de cobro persuasivos, operativos que la administración continuará desarrollando.

Para el segundo semestre de 2009, considera la Secretaría de Hacienda, se pueden tomar medidas exonerativas de orden económico para los contribuyentes y en consecuencia se pueden beneficiar las finanzas del Departamento. En este sentido, la recuperación de cartera es un ejercicio que implica y compromete una serie de acciones tendientes a hacer un efectivo esfuerzo fiscal, siendo necesario ejecutar medidas administrativas y/o coactivas, con el objeto de superar las conductas del no pago, todo a través de la modificación de la Ordenanza 025/08, con ampliación de plazos para declarar.

Por tal razón, la Administración Departamental presentó ante la Honorable Asamblea Departamental, el Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se modifica la Ordenanza 025 de 2008", como medida anticíclica para enfrentar la crisis económica regional, estableciendo beneficios tributarios como la ampliación de los plazos y deducciones en el valor de la sanción e intereses según el modelo del vehículo. Teniendo en cuenta que las finanzas departamentales tienen relación directa con la actividad económica, dicha medida se aplica con base al impacto positivo que tienen las fiestas San Pedrinas, el avance de grandes obras de infraestructura pública, la cosecha cafetera, entre otras, sobre la dinámica economica de la región, con la espectativa fiscal que se generen recursos adicionales en los hogares para el pago de impuestos.

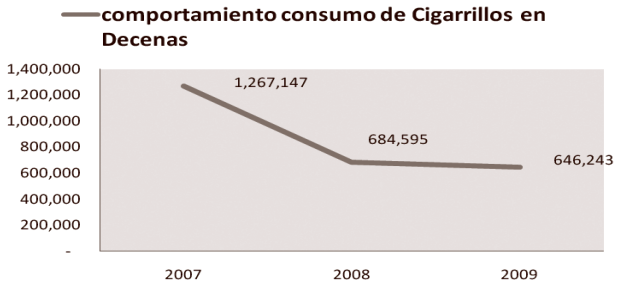
A nivel nacional, de acuerdo con los estudios realizados por la firma Econometría S.A, con corte al primer semestre de 2009, las ventas de vehículos particulares tienden a estabilizarse, mientras que los de carga sufrieron una gran baja del 22.4%, como consecuencia de las medidas restrictivas adoptadas por el Ministerio de Transporte el año pasado. Aunque como era de esperarse, por los sobresaltos de la economía, los líos con las exportaciones a Venezuela y otros asuntos internos, la venta de vehículos cayó con respecto a las cifras de los años 2007 y 2008.

Pese a lo anterior, los expertos de Econometría S.A. esperan que la "tendencia a la estabilidad" se mantenga en este segundo semestre y en los próximos meses se observen ventas promedio de 14.700 unidades al mes. Así, en estos seis meses que vienen, se venderían poco más de 88.000 vehículos nuevos y el año 2009 cerraría alrededor de las 174.000 unidades, cifra menor que la presentada en 2008, la cual superó las 200.000 unidades.

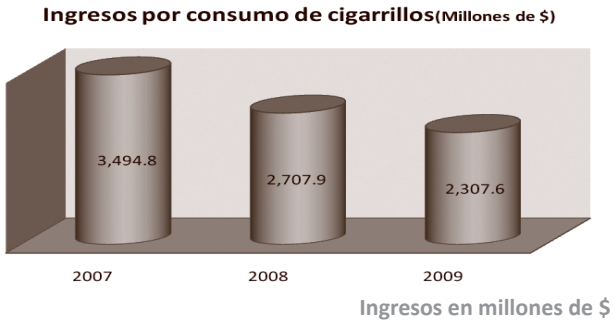
A nivel regional, este comportamiento a la baja se evidencia desde el primer semestre, puesto que para la vigencia 2008 se registraron 2.160 vehiculos nuevos frente a 1.710 registros de parque automotor nuevo para la vigencia 2009, con una caida del 21% en igual periodo.

1.3 IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS

Los ingresos por este concepto al primer semestre de la presente vigencia, equivalen a un total de $2.307.6 millones, con un déficit de $570.9 millones frente a lo presupuestado para el mismo periodo. Este ingreso comparado con el mismo periodo de las vigencias 2007 y 2008, presentan una disminución del 34% y 14.8% respectivamente, como se observa en la gráfica.



En cuanto a los consumos, comparado el primer semestre de las vigencias 2007 vs 2008 y 2008 vs 2009, presentan una disminución del 46% y 6% respectivamente. Como se observa, la caída en el consumo de cigarrillo casi en la mitad de lo registrado en 2007, obedece principalmente a las campañas antitabaco que dieron inicio en 2008, cada vez más estrictas, y el efecto del contrabando de difícil control. Sin embargo, la caída es menos profunda con respecto a 2009, mostrando que los niveles de consumo tienden a estabilizarse, siendo improbable que converjan nuevamente a los evidenciados en 2007, en detrimento del recaudo por impuesto al consumo de cigarrillo para vigencias futuras.

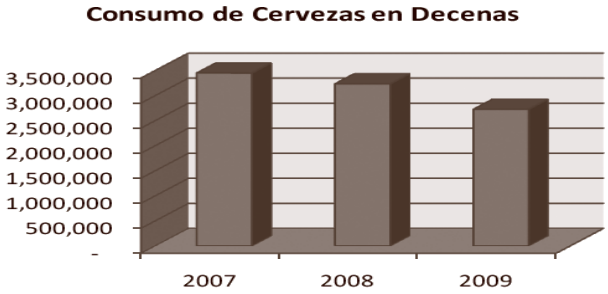


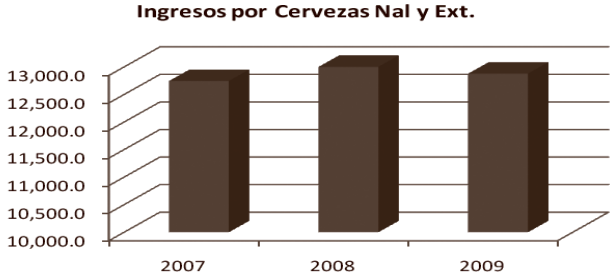
La preocupación se hace evidente no solo para las finanzas públicas del Departamento del Huila sino también para el resto del país, al caer esta fuente de ingreso 4% en el agregado nacional, puesto que en la mayoría de las regiones se presento la misma tendencia. Es así como Antioquia, Valle del Cauca, Bogota D.C. y Caldas, entidades territoriales de las más representativas en el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos, evidencian decrecimientos en esta renta con respecto al primer semestre de la vigencia inmediatamente anterior del 4, 12, 1 y 19 por ciento, respectivamente.

Precisamente, para enfrentar esta situación, las Entidades Territoriales siguen a la espera del trámite en el Congreso de la República del proyecto de Reforma Tributaria Territorial, tocando sustancialmente el tema de Cigarrillos, donde se propone la unificación de tarifas para todos los cigarrillos sin distinción de su precio. Esta unificación tendría una transición de cinco años, de manera que a partir del año 2015 el impuesto por cada cajetilla de veinte unidades será el mismo, facilitando de esta manera su liquidación, control, así como también propendiendo por un mejoramiento significativo del recaudo.

1.4 IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA

Los ingresos por consumo de Cerveza, al cierre del primer semestre de la vigencia en curso, presentan un recaudo de $12.876.3 millones, cifra que refleja un déficit de $758.3 millones frente a lo presupuestado para el mismo periodo. Con respecto a lo recaudado durante el mismo periodo de 2008, presenta una disminución del 5.1%, situación que viene observándose desde el último trimestre de 2008, debido a una desaceleración en el consumo de los productos. No obstante, es de resaltar que a pesar de la caída en el consumo, el monto recaudado supera en 1% el registrado en el primer semestre de 2007, puesto que se incremento la base gravable por efecto del alza en el precio de venta fijado por el productor, a partir de octubre de la vigencia anterior. (ver gráfico).





El comportamiento del segmento de cervezas en Colombia refleja una leve desaceleración de la demanda, originada a su vez en que los hogares están priorizando gastos como educación, comida, servicios públicos y obligaciones financieras.

El Departamento no ha sido ajeno a esta situación. Los consumos presentan una caída del 15.7% frente al mismo periodo del 2008, sin embargo las expectativas positivas del ingreso están dadas en los comportamientos estacionales del consumo asociados a las festividades San Pedrinas, ingreso que legalmente se daría a través de la presentación y pago de la declaración del mes de junio, que ingresa a la tesorería en el mes de julio.

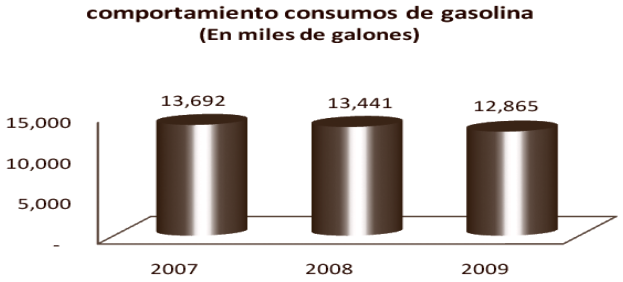
Para el segundo semestre, de acuerdo con los pronósticos de venta de

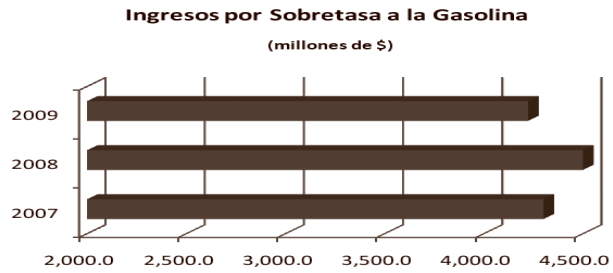
la empresa Bavaria S.A., contribuyente más representativo de esta renta, como mínimo se espera un nivel de consumo de cerveza igual al presentado en la vigencia anterior, con base en las buenas expectativas de venta por festividades de junio y diciembre y la cosecha cafetera del sur, lo cual se espera redunde positivamente sobre el ingreso al cierre de la vigencia, teniendo en cuenta el incremento de la base gravable a partir del último trimestre del año anterior.

1.5 SOBRETASA A LA GASOLINA

El ingreso por este concepto al cierre del primer semestre de la presente vigencia, refleja un déficit equivalente a $850.1 millones frente a lo presupuestado para el período, con un recaudo del 40.7% con respecto a lo estimado para todo el año.

El consumo presenta una reducción del 4% y en consecuencia, el ingreso disminuyó el 7.8%, al comparar con el primer semestre de la vigencia anterior.





Con base en el comportamiento del consumo que por sobretasa a la gasolina se venía observando, el Gobierno Nacional a partir del mes de abril del presente año, decretó una reducción de 400 pesos en el precio de venta al público de los combustibles – gasolina y diesel, la más grande que se haya realizado en los últimos periodos por un Gobierno.

En términos reales, esta reducción puede incidir positivamente en el ingreso departamental, explicado por la Ley de la Demanda, por cuanto una caída en el precio incrementa el consumo de un bien, y si existe un precio de referencia como base gravable determinado por el Ministerio de Minas y Energía, significa que, a favor del fisco Departamental, se liquiden mayores volúmenes vendidos de estos combustibles, esperando se vean reflejados en el segundo semestre del presente año.

Esta decisión se toma después de nueve meses durante los cuales se ha dado una caída importante en el precio internacional del petróleo. A pesar de las presiones de la opinión pública, el Gobierno se había resistido a hacer reducciones en el precio de los combustibles argumentando, en primer lugar, que la caída en el precio internacional del petróleo se vería compensada por el aumento en la tasa de cambio. En segundo, el desmonte gradual del subsidio a la gasolina impedía hacer reducciones en el precio, debido a que la porción del galón pagada por el Gobierno sería trasladada al consumidor final.

Estos factores dieron origen al Fondo de Estabilización de Combustibles, cuyo propósito es ahorrar recursos para evitar que aumentos en el precio internacional del petróleo se vean reflejados en un aumento inesperado en el precio interno de los combustibles. Así, una fracción del precio de los combustibles cobrado al consumidor final se traslada a este fondo.

Ahora, el consumo de combustibles es uno de los principales componentes de gasto básico de bienes y servicios que componen la canasta de índice de precios al consumidor (IPC). Este gasto es el sexto de mayor importancia en el cálculo de la inflación con una participación de 2,91 por ciento en el IPC total. En efecto, las reducciones en el valor del galón de gasolina y diésel deben tener un impacto positivo sobre el nivel general de precios, al representar un ahorro para los consumidores.

La inflación de combustibles, según los datos del Dane, ha presentado una disminución desde octubre del año pasado, mes en el cual llegó a un nivel de 16,68 por ciento anual, el más alto del 2008. En lo corrido del año, la desaceleración en la inflación de combustibles se debe a menores aumentos absolutos en el precio de la gasolina, presentando en marzo un aumento anual de 7,59 por ciento y en abril, tan solo de 6,31 por ciento.

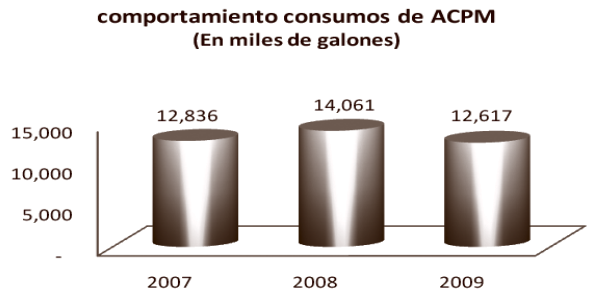
Este comportamiento en el precio de la gasolina se dio gracias a la caída en el precio internacional de petróleo. Para finales del 2008 el barril de petróleo WTI presentó una caída en promedio de 68,9 por ciento respecto al precio de julio del mismo año. Entre enero y abril del 2009, la desaceleración en el nivel de precios de este bien fue consecuencia de la decisión del Gobierno de no aumentar el precio de la gasolina y el ACPM durante el primer semestre del año.

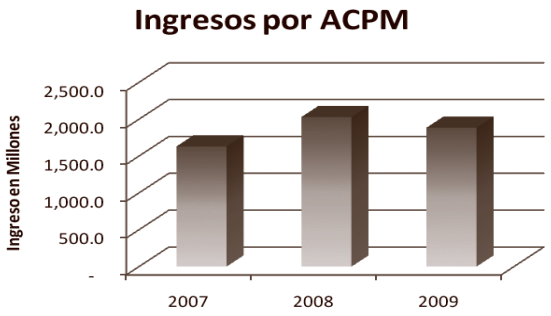
En perspectiva, la Administración espera que la caída en el precio de los combustibles redunde en mejores niveles de consumo para el segundo semestre del año en curso. Sin embargo, la resolución 019 del 30 de octubre de 2008, a través de la cual la Dirección Nacional de Estupefacientes le pone control a la venta de cemento y reglamenta la comercialización de la gasolina, tiene alarmados a los propietarios de las estaciones de servicio de la región, por cuanto la Dirección Nacional de Estupefacientes ha catalogado al departamento como “corredor vial para el traslado de la misma al resto de Colombia”, donde la medida asignaría cupos a cada estación de servicio teniendo en cuenta sus volúmenes históricos.

De Acuerdo a FENDIPETROLEOS, la medida sigue generando malestar no sólo entre los propietarios de estaciones de servicio sino también a los conductores de automotores, por cuanto en el caso hipotético de agotarse el combustible asignado, tendrían que abastecer sus vehículos en un municipio vecino que no tenga la restricción por parte de la Dirección de Estupefacientes, generando esta situación una incertidumbre adicional frente a las posibilidades de recaudo de la sobretasa hasta final del año.

1.6 SOBRETASA AL ACPM

Al concluir el primer semestre de la presente vigencia, los ingresos por éste concepto registran un recaudo acumulado de $1.883.8 millones, valor que comparado con el mismo periodo de la vigenciainmediatamente anterior presenta una reducción del 7.2%, y frente a 2007, registra un incremento de 15.6%.





La tendencia a la baja se presenta también en el consumo de ACPM, observándose una reducción del 10% respecto al mismo periodo de 2008. Este comportamiento se explica principalmente por la reducción en la movilización de vehículos de carga, soportado en la Encuesta de Opinión Empresarial, EOE, de este primer periodo del año, elaborada por COLFECAR, donde el 65% de las empresas reportaron una disminución en el transporte de carga respecto al primer trimestre de 2008, y el 82% de las mismas, expresaron una caída de la misma variable en comparación con el último trimestre de 2008.

El efecto de la reducción en el consumo se vio también afectado por el paro nacional de transportadores, el cual fue realizado durante el mes de abril de la presente vigencia, lo que afecto el libre y normal tránsito vehicular de carretera, situación que incidió negativamente en la región, al registrarse una caída en el consumo del 12.4% frente al mismo mes de 2008, representando para la Administración una reducción en el ingreso de aproximadamente $38 millones.

Como se explica en el informe del primer trimestre, este sector ha sido afectado por la desaceleración, en particular por su alta dependencia respecto a la industria manufacturera, la cual ha presentado un comportamiento a la baja, así como la venta de vehículos nuevos con sistema diesel, la cual cayó este primer semestre un 38 por ciento frente al mismo periodo del año 2008.

Frente al comportamiento presentado en este ingreso, la administración tiene expectativas de mejoría para el segundo semestre, teniendo en cuenta que en la medida que se avance en el desarrollo de macroproyectos de infraestructura, específicamente las vías proyectadas en el sur del departamento, el Plan Departamental de Aguas, el Plan Vial Regional y la Hidroeléctrica El Quimbo, los cuales requerirán el uso de maquinaria pesada que funciona con diesel, repuntará el consumo de este combustible. De esta forma se mantendrá la tendencia presentada, es decir que al cierre del año en curso, los ingresos superen los registrados en la vigencia 2008.

1.7 IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR DEPARTAMENTAL

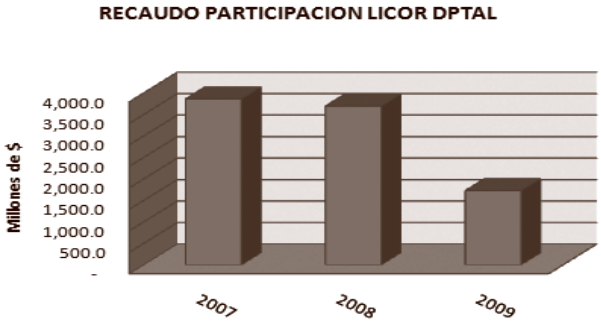
Dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2009, y de acuerdo a la elaboración del PAC, al primer semestre se estimó un ingreso equivalente a $1.924 teniendo en cuenta que en el primer trimestre no se estimaron ingresos por este concepto, decisión tomada de manera responsable por cuanto se proyectó un margen de existencia de producto en el mercado como consecuencia de la comercialización de las 600.000 unidades producidas en el mes de octubre y noviembre del año inmediatamente anterior, así como la destinación del tiempo necesario para la elaboración de las ordenanzas de autorización de concesión y producción del Aguardiente Doble Anís por parte de la Asamblea, consideradas necesarias para el inicio de los respectivos procesos.

La Administración a fin de dar continuidad a la producción del Aguardiente Doble Anís, suscribió Contrato Interadministrativo No. 581 de Mayo 8 de 2009 con el Departamento de Antioquia cuyo objeto fue la producción de 700.000 unidades convertidas a 750cc a través de la Fabrica de Licores de Antioquia, con entrega de producción al departamento a partir del día 23 del mismo, lo cual hizo que el mercado mantuviera la oferta del producto y más en la temporada de fiestas San Pedrinas.

De dicha producción al mes de junio han ingresado un total de 336.060 unidades de 750 cc con un equivalente de ingreso por participación de $1.677.6 millones. Adicionalmente a través del convenio suscrito, se estableció por cada botella de 750cc una regalía por uso de la marca equivalente a $1304.4, valor superado en $515.1 a precios constantes frente a la utilidad pagada bajo el esquema contractual anterior.



El Departamento tiene previsto durante el segundo semestre dar inicio al proceso contractual para la producción, venta y comercialización del Aguardiente Doble Anís, teniendo como base la Ordenanza de autorización que la Asamblea Departamental determine.



1.8 IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR NACIONAL Y EXTRANJERO

Los ingresos por concepto de Licor Nacional y Extranjero para el primer semestre de la presente vigencia ascienden a $2.263.4 millones con un valor presupuestado al finalizar el periodo de $2.807.3 millones, lo que representa un déficit de $543.9 millones y un recaudo del 32.2% frente al total presupuestado para la vigencia 2009.





Como se observa en la grafica, el consumo registrado al primer semestre de la presente vigencia, reporta un crecimiento del 20.27% frente a los consumos del mismo periodo del 2008, así como los ingresos presentan un crecimiento del 28.4%, ocasionado por consumos registrados en el mes de junio, que corresponden a la comercialización de licores realizada en la temporada San Pedrina.

Este comportamiento se pudo evidenciar en las ventas de licor nacional y extranjero reportadas por los contribuyentes para mayo y junio de 2007, 2008 y 2009. A este respecto, se resaltan las ventas de licor extranjero, especialmente de Whisky, las cuales presentan una fuerte tendencia al alza, registrando incrementos de 58,1% y 60%, comparando los meses en cuestión desde el 2007 hasta la presente vigencia.

Estos incrementos en la comercialización de licor extranjero de forma legal se debe, entre otras razones, a la labor que en cabeza de la Secretaria de Hacienda se viene desarrollando, dando continuidad a los programas de control y fiscalización de los impuestos al consumo, a través de operativos de campo, especialmente previendo el contrabando que se presenta para las festividades, que al cierre del primer semestre arrojaron los siguientes resultados:

LUGAR	No. ACTAS DE VISITA	APREHENSIONES	UNIDADES
Neiva, Palermo, Pitalito	1.102	23	1.555

Al segundo semestre de la presente vigencia se está a la expectativa de la aprobación del proyecto de Reforma Tributaria donde en el tema que nos ocupa, mantiene la determinación de la tarifa según el contenido alcohólico del producto, pero se simplifica la estructura tarifaria del impuesto, al reducir de cinco tarifas a dos. Todos los productos que tengan de 2.5 hasta 35 grados alcoholimétricos aplicarán la tarifa que hoy tienen los productos entre 15 y 35 grados, es decir $249. La modificación propuesta no incrementa la tarifa para los productos de las licoreras oficiales (aguardientes y rones) ni para los productos de más de 35 grados.

De ser aprobada la Reforma Tributaria propuesta, la reducción del número de tarifas permitirá mayor simplicidad en la determinación y control del impuesto y a la vez, evitará que los productores reduzcan el grado alcoholimétrico de algunos productos con miras a pagar un menor impuesto o informen una graduación alcoholimétrica inferior con el mismo fin.

1.9 REGALIAS POR HIDROCARBUROS

Ante la caída de los precios del petróleo registrados en los últimos ocho meses y la vulnerabilidad de la tasa representativa del mercado presentada en el presente año, el pronóstico del recaudo de las regalías para la actual vigencia fiscal ha sido una tarea de revisión constante, no obstante, haberse pronunciado el Ministerio Minas y Energía, con un escenario probable de recaudo, que de igual forma, corresponde a una proyección, la cual de acuerdo al nivel de avance a la fecha, no se ajusta totalmente, comparada con la ejecución de éste renglón rentístico.

El recaudo de las regalías entre enero y junio de 2009, corresponde a las liquidaciones y ajustes del periodo noviembre de 2008 a abril de 2009.

Periodo	B/día	Liquidado (Mills de $)	Recaudo (1) (Mills de $)	TRM	US$ Precio Interno
Enero definitiva	44,655	10,915.8	13,959.0	2,411.8	32.27
Febrero definitiva	44,768	9,978.0	9,977.1	2,411.8	32.27
Marzo definitiva	45,840	10,792.6	5,013.4	2,374.6	32.27
Abril Provisional	45,761	10,172.0	13,285.8		32.24
TOTALES	45,256	41,858.4	42,235.3		

(1) De noviembre 2008 a abril de 2009

Las fluctuaciones del precio del petróleo como bien se sabe, influye de manera sustancial en las finanzas públicas, sin embargo, el Departamento del Huila ha tenido especial cuidado en seguir su comportamiento y adoptar las medidas necesarias para hacer oportunamente los ajustes al Presupuesto Departamental.

De esta forma, en el mes de febrero, mediante Decreto 135, se aplazó la ejecución del presupuesto de inversión de la vigencia 2009, en la suma de $77.628 millones de pesos, de los cuales inicialmente afectó coberturas por el orden de $46.493 millones de pesos, otros sectores $23.654 millones, administración e interventorias de proyectos $7.480 millones de pesos.

Mediante ordenanza No. 10 del 30 de abril/09, se restituyó la inversión aplazada y se adicionaron nuevos recursos a los diferentes proyectos de interés general, con el producto del superávit de regalías de la vigencia 2008, que equivalen a suma de $138.176.7 millones y otros recursos, para un total de $166.127.6 millones de pesos.

Es de responsabilidad fiscal, aplicar las medidas para disminuir el déficit fiscal, controlar el gasto público y mantener saneadas las finanzas departamentales, tarea que se ha propuesto la Secretaria de Hacienda, con el seguimiento diario de todas las variables y eventos que afectan su comportamiento. Así, los nuevos pronósticos para el segundo semestre respecto al precio internacional del petróleo oscilarán alrededor de los US$60 dólares Barril, la producción para el Huila estará bordeando los 45.500 barriles y la tasa representativa del mercado los $2.000 pesos. Esta situación se ha tenido en cuenta para diagnosticar el recaudo definitivo para la vigencia de 2009, que según estimados, estaría entre $121.000 y $130.000 millones de pesos.

Así mismo, como se ha venido indicando en los últimos informes presentados por la Secretaría de Hacienda, el panorama en materia de regalías no es nada satisfactorio, no obstante estar dentro de los cuatro departamentos mayores receptores de regalías directas, su producción en una gran proporción corresponde a producción incremental, es decir que corresponde al "Volumen de hidrocarburos, expresado en barriles de petróleo día o pies cúbicos de gas día, que se obtiene por encima de la Curva Básica de Producción de los campos ya existentes…" y sobre los cuales se paga un porcentaje del 8% y no del 20% como es la regalía promedio de los campos maduros.

2. ADMINISTRACION DEL RECURSO FINANCIERO

2.1. RENTABILIDAD POR INVERSIONES: RECURSOS DE REGALIAS.

Al primer semestre de la presente vigencia, la colocación de excedentes de liquidez representada fundamentalmente en Certificados de Depósito a Término en las Instituciones Financieras locales, presentan una variación promedio positiva del 150.4% en su margen de rentabilidad, con respecto a operaciones realizadas en 2007 que se liquidaron en el primer semestre de 2008, resultado positivo para la Administración ocasionado principalmente por un mayor monto global de inversiones.



Como se muestra en la grafica, los rendimientos financieros liquidados por colocación de Certificados de Depósito a Término (CDT´S) durante el primer semestre del año 2009 frente al año inmediatamente anterior fueron superiores, presentando unos recursos adicionales de $1.913 millones para un total de $3.185 millones en el periodo evaluado.

Por otro lado la rentabilidad generada en la cuenta bancaria donde se maneja los recursos de las regalías, presenta una variación promedio positiva de 56% con respecto al periodo de análisis de la vigencia 2008, con unos ingresos adicionales de $1.319 millones los cuales han sido generados por la política de renegociación continua de la rentabilidad exigida a la entidad financiera origen de la cuenta, política que se ha extendido a todos los manejos financieros del Departamento.

2.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS PROPIOS

En otro aspecto, como política de administración eficiente de los recursos, la Secretaria de Hacienda, da continuidad al manejo eficiente de los recursos generados por ingresos propios, permitiendo determinar excedentes de liquidez, acciones que al primer semestre de la presente vigencia arroja unos valores adicionales por colocaciones en certificados de depósito a termino de $375,52 millones y unos excedentes en rendimientos por renegociación de las tasas de los depósitos promedio en cuentas de ahorro equivalente a $197,85 millones, como se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	CONCEPTO RENTABILIDAD	CUOTAS PARTES	RECURSOS	
			CERVEZA	TOTAL
Enero-Junio/2009	Rendimientos CDT´S	47´250.000	328´279.040	375´529.040
Enero-Junio/2009	Rendimientos Cta.	7´127.733	190´772.336	197´850.069

2.3. SANEAMIENTO CONTABLE

Para un mayor control del recurso financiero del Departamento se ha dispuesto una gestión de depuración contable, en desarrollo de lo expuesto por la Resolución 209 expedida por el Gobierno Departamental, que a 30 de junio ha generado los siguientes resultados: 27 cuentas bancarias de convenios canceladas, cuyos recursos fueron devueltos al Tesoro Nacional, y 70 cuentas canceladas cuyos recursos por valor de $2.266 millones han sido agrupados e incorporados al presupuesto de la vigencia fortaleciendo la política de provisión del pasivo pensional, entre otros.

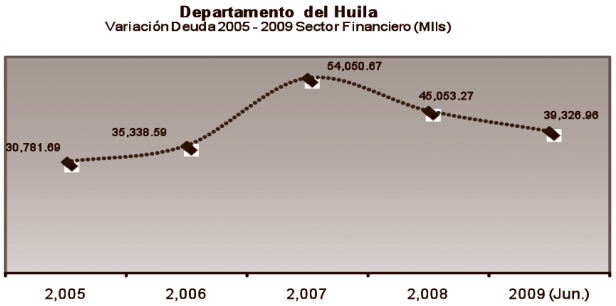
Actualmente se viene gestionando la reorganización de las Cuentas de Salud para dar seguridad mediante la implementación de las Cuentas Maestras en Salud Pública, Oferta y Otros Gastos en Salud, a través de los cuales se manejan todos los pagos del sector salud para mayor control y seguridad.

La inversión total de la Secretaría de Hacienda en el programa "Gestión fiscal productiva" a Junio 30 de 2009, fue de $11.646.5 millones de pesos, de los cuales, $3.174.5 millones de pesos fueron invertidos en las diferentes estrategias para optimización de las rentas e ingresos y $8.472 millones de pesos en servir la deuda pública.

3. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEPARTAMENTAL

A 30 de Junio se registra una reducción del saldo de la deuda del 21.29% con respecto al mismo periodo del año 2008, al comparar las cifras registradas de $49.967,3 Mlls frente a $39.326,9 Mlls.

Para el primer semestre del año, se presenta un decrecimiento del nivel de endeudamiento del 12.7% respecto al registrado a 31 de diciembre de 2008, al pasar de $45.053.27 Mlls a 39.326,9 Mlls y presenta la siguiente evolución a partir del año 2005, así:



Lo anterior explicado por la normalidad en los pagos del servicio de la deuda y el nivel de madurez alcanzado por los créditos que incluye amortizaciones por $5.726,3 Mlls que representan el 68% del Servicio de la deuda y los intereses pagados por $2.745,7 Mlls constituyen el 32%.

La siguiente tabla muestra la composición por acreedores, así como las condiciones financieras de cada operación:

ENTIDAD	SALDO	PART. %	CONDICIONES FINANCIERAS
BANCOLOMBIA	25,775.00	66%	ORDINARIO 10 AÑOS DTF + 4.5 T.A. PAG.T.V.
			ORDINARIO 5 AÑOS DTF + 3.7 T.A. PAG. T.V.
OCCIDENTE	7,362.50	19%	FINDETER 5 AÑOS DTF + 0 T.A. PAG. T.V.
POPULAR	1,914.46	5%	FINDETER 12 AÑOS (DTF + 3%) T.A.
BBVA	2,812.50	7%	ORDINARIO 5 AÑOS DTF + 3.7 T.A. PAG. T.V.
INFIHUILA	1,462.50	4%	ORDINARIO 7 AÑOS DTF + 4 T.A. PAG T.V.
AGRARIO	-	0%	FINDETER 7 AÑOS DTF+5 T.A .PAG. T.V.
TOTAL	39,326.96		

El Departamento del Huila mantiene para la vigencia fiscal de 2009 indicadores sostenibles de endeudamiento con un Indicador de solvencia (Intereses Ahorro Operacional) del 2.35% y el de Sostenibilidad (Saldo Deuda/Ingresos Corrientes) se encuentra en el 16.62%.

Durante la presente vigencia fiscal se ha programado el desembolso de recursos de acuerdo al nivel de avance de las obras del proyecto vía Isnos – Paletará – Popayán, del crédito suscrito con el Banco Popular a una tasa del DTF+3 S.V. y un periodo de gracia del 2 años.

Igualmente se obtuvo aprobación del Banco Davivienda, del cupo de endeudamiento por la suma de $60.000 Mlls, para la financiación del Plan Vial Regional en el Departamento, con las siguientes condiciones:

Monto	Línea	Tasa Compensada	Tasa Final	Plazo
$16.916 Mlls	Findeter	DTF+1.00% T.A.	DTF+3.40% T.A.	15 Años – (3) de gracia
$43.084 Mlls	Especial	DTF+2.50% T.A.	DTF+5.00% T.A.	15 Años – (3) de gracia

4. CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000

Con los resultados de la vigencia de 2008, se expide el Decreto No. 673 del 13 de julio de 2009, donde se fija la categoría para el Departamento que regirá durante el 2010, situándose en categoría Tercera, comparados sus gastos de funcionamiento de $40.199.5 millones de pesos y los ingresos corrientes de $62.440.9 millones de pesos, con un indicador de 64.38%.

Durante el primer semestre del 2009, luego de establecer el comportamiento de los ingresos, el indicador de ley 617 de 2000, se ubica nueve (9) puntos por encima de lo exigido, haciendo la mayor presión en los gastos de funcionamiento, las mesadas pensionales pagadas durante el semestre, las cuales corresponden al 63% del total de gastos que conforman la base para establecer el indicador, así mismo, los gastos base de liquidación, crecen el 9.7%, comparados los primeros semestres de 2008 y 2009.

DESCRIPCION	A JUNIO 2008	A JUNIO 2009	Crec.	Part.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APLICADOS:	$19,839.02	$21,770.04	9.7%	100%
Gastos de personal nivel central	4,175.25	4,769.67	14.2%	22%
Gastos generales nivel central	2,152.05	2,057.37	-4.4%	9%
Pensiones ICLD	12,528.50	13,649.75	8.9%	63%
Cesantías	440.67	562.70	27.7%	3%
Sentencias Judiciales y conciliaciones	381.13	385.00	1.0%	2%
Pasivos y contingencias	146.16	330.28	126.0%	2%
Otras transferencias	15.26	15.26	0.0%	0%

Se espera que al finalizar la vigencia fiscal, luego del seguimiento correspondiente, tanto al componente de gastos como al de ingresos corrientes de libre destino, el indicador guarde su comportamiento dentro de los límites exigidos en la norma pues, como es de resaltar, la mayor presión del gasto de funcionamiento se da en el primer semestre.

Dado que la imputación en el presupuesto de gastos del Departamento, con relación al pago de los diferentes procesos judiciales que tiene en contra el Departamento, puede ocasionar la superación del límite establecido por la Ley 617/00, con respecto a los gastos de funcionamiento de manera inesplicable.

El gobierno departamental mediante ordenanza 037 de 2008, creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera, que tiene como objetivo atender las obligaciones contingentes del Departamento e igualmente como un instrumento de ahorro que garantice la estabilidad presupuestal y financiera y se convierta en un mecanismo de liquidez inmediata, que mejore los estados financieros del departamento, el cual inicio con una provisión de recursos de $1.200 millones de pesos, en la vigencia de 2008 y en la actualidad cuenta con recursos por valor de $3.395 millones de pesos, que además de garantizar el pago de estas acreencias, simultáneamente se convierta en un ahorro, que permita mejorar la presentación de los estados financieros a través del Balance y se convierta a futuro en recursos que se orienten a fortalecer los programas de inversión que demanden de ellos, siempre y cuando no se vea la necesidad de acceder a ellos para cubrir las necesidades que generaron su creación.